

ALERTA EPIDEMIOLÓGICA

INCREMENTO DEL RIESGO DE TRANSMISIÓN DE DENGUE, Perú - DICIEMBRE 2010

CODIGO: AE – DEVE Nº 014 - 10

I.- Objetivo

Alertar a los servicios de salud del país, ante el incremento de riesgo de transmisión de dengue con presencia de casos de dengue con o sin señales de alarma y casos de dengue grave para orientar el fortalecimiento de las acciones de prevención y control.

II.- Situación actual

En el presente año, hasta la SE 50, se registra 18 391 casos de dengue entre probables y confirmados, procedentes de 15 departamentos del País. Del total de casos notificados el 80% se concentra en los departamentos de Piura, Madre de Dios, Loreto, Tumbes y Cajamarca. Asimismo, las DISA/DIRESA/GERESA del País han notificado 63 casos de dengue grave con 07 fallecidos y la circulación de los serotipos DEN-1, DEN-3 y DEN-4.

La tendencia de casos de dengue en los departamentos Madre de Dios, Cajamarca (provincias de Jaén y San Ignacio), Loreto y Huánuco muestran incremento en el número de casos notificados en las últimas semanas; así como nuevas áreas de transmisión e identificación de casos importados en zonas no endémicas.

Actualmente, se reporta un importante brote de dengue en la ciudad de Puerto Maldonado (distrito de Tambopata), el cual se viene extendiendo a otros distritos ubicados los márgenes de la carretera interoceánica, principalmente Iberia, Mavila, Iñapari y a otras zonas donde no se reportaron casos de dengue anteriormente, como el distrito de Huetupe. En Madre de Dios está circulando el serotipo DEN-3, nuevo serotipo para esta Región.

Por otro lado, se ha iniciado una nueva temporada estacional en la que convergen determinantes que favorecen el incremento de la transmisión del dengue en la costa y amazonía, tales como: incremento de la temperatura, precipitación pluvial, desplazamiento de la población por fiestas de fin de año y vacaciones escolares.

En este contexto, es de esperar incremento de casos de dengue en zonas endémicas y la presencia de casos importados en otros departamentos del país; por este motivo, se emite la presente alerta epidemiológica.

III.- Recomendaciones

Se recomienda a las DISA/DIRESA/GERESA reforzar las medidas de vigilancia prevención y control, considerando:

1. Fortalecer la vigilancia epidemiológica en todos los establecimientos de salud para la detección precoz e investigación oportuna de casos de dengue, según la Resolución Ministerial Nº 658/2010/MINSA, que aprueba la directiva sanitaria 037- MINSA – DGE-V.01 para la notificación de casos en la vigilancia epidemiológica de dengue.
2. Los establecimientos de salud del país deberán notificar e investigar de manera inmediata:
 - Conglomerados de febriles.
 - Brote de casos probables de dengue.
 - Todo caso probable o confirmado de dengue con señales de alarma y dengue grave.
 - Cualquier caso probable o confirmado de dengue detectado en zonas sin antecedentes de transmisión.
3. Garantizar que todos los establecimientos de salud cuenten con personal capacitado para la detección de casos de dengue con signos de alarma, detección de formas graves, seguimiento y tratamiento.
4. Fortalecer las acciones de vigilancia entomológica y control del *Aedes aegypti* en áreas de riesgo, según las NTS Nº 085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del *Aedes aegypti*, vector del dengue en el territorio nacional", aprobada por R.M. Nº 797-2010/MINSA.
5. Coordinar la respuesta sectorial con los gobiernos locales y regionales para las actividades de prevención y control de brotes de dengue.
6. Difundir la presente alerta para conocimiento de todas las instituciones y establecimientos del sector.

